

Calonectris borealis (Cory, 1881)

Pardela cenicienta atlántica

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Aves
Orden: Procellariiformes
Familia: Procellariidae



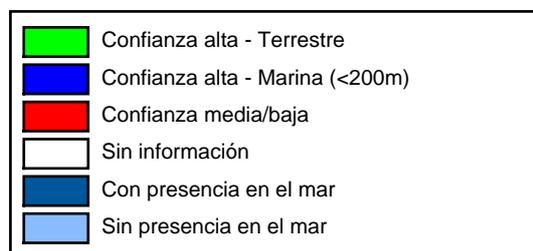
Natura2000: A851

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Archipiélagos macaronésicos (Canarias, Azores, Madeira y Salvajes), Berlenga (Portugal) y penetra en el mar Mediterráneo hasta Almería.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Costa de todas las islas e islotes del archipiélago canario.



CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Ave robusta, de unos 46 cm., de color apagado, pardo grisáceo en la parte superior y blanco en la inferior, excepto en el borde posterior de las alas, que es igualmente pardo. Pico de color amarillento con el extremo negruzco. Se distingue de *Puffinus gravis* por la ausencia de la boina negra y de *Puffinus puffinus*, por ser de tonos más claros. (<http://www.seo.org/ave/pardela->

cenicienta/).

HÁBITAT

Ave marina pelágica. Cría en huras (Agujeros en la tierra o en la roca, que sirve como nido) en islotes, roques y acantilados costeros, así como en paredes y escarpes del interior de las islas, aprovechando barrancos y montañas, e incluso en malpaíses o campos de lava recientes. Puede llegar a compartir huras con otras aves marinas en terrenos (Martín, A. & J. A. Lorenzo, 2001).

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Directiva Aves

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo I
La Palma	Anexo I
La Gomera	Anexo I
Tenerife	Anexo I
Gran Canaria	Anexo I
Fuerteventura	Anexo I
Lanzarote	Anexo I

Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del Consejo de noviembre de relativa a la conservación de las aves silvestres.

Valores de Directiva Aves:

- Anexo I: Las especies mencionadas serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo II
La Palma	Anejo II
La Gomera	Anejo II
Tenerife	Anejo II
Gran Canaria	Anejo II
Fuerteventura	Anejo II
Lanzarote	Anejo II

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

Isla	Categoría
El Hierro	Régimen de protección especial
La Palma	Régimen de protección especial
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial
Gran Canaria	Régimen de protección especial
Fuerteventura	Régimen de protección especial
Lanzarote	Régimen de protección especial

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)